

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM
<https://call.lifesizecloud.com/5696421>

REFERENCIA: No. **110013103027 2019-00198-00**
CLASE: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: DAVID ANTONIO ÁVILA VELOSA
DEMANDADO: MARÍA NANCY ASTRID MORENO BERNAL

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 de la mañana del día siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD, se constituye en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P.

PARTES PROCESALES:

DEMANDANTE: -DAVID ANTONIO ÁVILA VELOSA C.C. 79645198
DRA. VALERIA ANDREA GAMARRA PENAGOS C.C.1013623189 T.P.219.140CSJ valeria25gamarra@gmail.com / 3142819517
DEMANDADA: MARÍA NANCY ASTRID MORENO BERNAL C.C.41751570 marianancyromero77@gamil.com
OPOSITORA: HERMENCIA MENDEZ VARGAS C.C. 20568241 Cel 3016373259 DR. JOSÉ CAMILO JIMENEZ RONCANCIA C.C.1032396873 TP249399CSJ josecamilo@jaabogados.com ; josecamilo@jaabogados.com
TESTIGOS PARTE OPOSITORA:
ANA LUCIA RIVEROS OROZCO C.C. - analuciariveroso@gmail.com
JOSE MIGUEL HURTADO HURTADO C.C. 19333484
JUAN FELIPE AMADOR CABANZO C.C. 1001332328 Cel:305684340
TESTIGOS PARTE DEMANDANTE:
EUSTACIO GARCES BERRIO C.C. 18142447 – egarbe60@gmail.com Cel: 3208565156
MANUELA ANDREA VÁSILASQUEZ CASTAÑO C.C. 3134339901 – manuelavelasquez21@yahoo.es
BLANCA SOFIA MANCERA IBAÑEZ C.C. 31312832750 – blancamancera04@gmail.com

Actuaciones: Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto de fecha 07 de septiembre de 2020, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.

Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.

Registro de asistencia.

La señora MARÍA NANCY ASTRID MORENO BERNAL C.C.41751570, se enlaza a la audiencia a la hora de las 10:22 am, y toma la audiencia en el estado en que se encuentra.

Desarrollo de pruebas: Se escucharon los testimonios de los señores Ana Lucia Riveros Orozco, José Miguel Hurtado Hurtado, Juan Felipe Amador Cabanzo, Eustacio Garcés Berrio, Manuela Andrea Velásquez Castaño y Blanca Mancera Ibáñez.

Memorial Poder: por estar ajustado a derecho se le reconoce personería adjetiva a la doctora VALERIA ANDREA GAMARRA PENAGOS C.C.1013623189 T.P.219.140CSJ, para actuar en representación de los derechos de la parte demandante conforme al poder de sustitución a ésta conferido por el doctor Steven Leonardo Jaramillo Arévalo apoderado actor.

Auto que decide la oposición, parte resolutive:

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la OPOSICION de la señora HERMENCIA MENDEZ.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DEL SECUESTRO. OFICIESE.

TERCERO: CONDENAR en costas Y PERJUICIOS a la parte DEMANDANTE. Se fija la suma de \$400.000 por concepto de agencias en derecho para que sean incluidas en las costas. Los últimos se liquidarán como dispone el inciso 3° del artículo 283 DEL CGP.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Auto en Audiencia: Se decidió en forma negativa la aclaración y complementación solicitada por la apoderada de la parte demandante.

Frente al recurso de reposición en subsidio de apelación solicitado por la misma parte demandante, el Despacho concedió el recurso de apelación en el efecto **DEVOLUTIVO**, para que se surta ante el **Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil**. Remítase el expediente en forma digital cúmplase con lo contemplado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

Las demás partes procesales manifestaron estar de acuerdo con el fallo.

LA DECISIÓN SE NOTIFICO EN ESTRADOS.